

el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, en el caso de no haber licitadores en segunda, se señala el día 15 de enero de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 2 de septiembre de 1998.—La Juez, María Escribano Silva.—46.598.

PARLA

Edicto

Don Juan Manuel Batuecas Florindo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 83/98, a instancia del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra don Felipe Somolinos Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian y se indica a continuación:

En primera subasta el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.396.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001808398, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta en el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones. Sirva el presente edicto de notificación de señalamiento de subastas al demandado caso de no ser hallado en el domicilio que consta en la escritura de hipoteca a efectos de notificaciones.

Bien objeto de subasta

Cuatro. 17. Vivienda cuarto, letra D, situada en la planta cuarta, sexta en el orden de construcción. Consta de tres dormitorios, dos baños, uno en el dormitorio principal, salón-comedor, recibidor, cocina con tendedero y pasillo de distribución. Ocupa

una superficie útil de 69,3 metros cuadrados y anejo. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable, la plaza de garaje número 29, situada en la planta sótano; de una superficie útil de 11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 585, libro 101, folio 127, finca número 4.504, inscripción segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 3 de septiembre de 1998.—El Juez, Juan Manuel Batuecas Florindo.—La Secretaría.—46.667.

PONFERRADA

Edicto

Doña Mónica Argüelles Iglesias, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 405/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Merayo y doña Ángeles Morán Barrios, mayores de edad, vecinos de Dehesas, calle La Iglesia, sobre reclamación de 1.284.387 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, y por los tipos que se indica el bien que se describirá.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número 2143/000/17/0405/94, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la calle La Iglesia de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada. Se compone de planta baja y una alta. Tiene una superficie aproximada de 278 metros cuadrados, y está construida sobre una parcela de unos 314 metros cuadrados. Aneja a esta edificación hay otra de planta baja, cuya superficie aproximada es de 45 metros cuadrados. Es la parcela catastral 9202272, del catastro de inmuebles de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Ponferrada. Linda: Derecha, Juan Martínez Merayo; izquierda, Luciano Alonso Blanco y Dario Martínez Martínez; fondo, Venancio Prada Núñez. Es la finca registral número 16.369, y según la certificación del Registro de la Propiedad la misma no aparece, tal y como se describe. Inscrita a favor de persona alguna.

Valorada pericialmente en 13.100.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de julio de 1998.—La Juez sustituta, Mónica Argüelles Iglesias.—El Secretario.—46.663.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, doña María Inmaculada Abellán Tarraga, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/1996, promovido por la Procuradora señora Navarro Cintas, en representación de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de octubre de 1998, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.796.250 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 27 de noviembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.796.250 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao de Baza, número de cuenta 701821101950584592005, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.